



PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

CURSO 2020 -2021

Proceso de preinscripción y matrícula para la admisión de alumnado:

1º PREINSCRIPCIÓN:

En este proceso, las familias interesadas presentan su solicitud.

Una vez finalizado el periodo, si hay más solicitudes que plazas se baremará.

Por ello, es necesario que se adjunte la documentación que acredite los criterios de baremación (se adjunta tabla de baremación al final de la información)

Hay que cumplimentar y descargar a través de la web el documento: “Solicitud de admisión” y las familias lo enviarán al correo del centro: escuelainfantil@loriguilla.com

Los documentos se descargan en:

<https://www.loriguilla.com/>

<https://www.escuelainfantilloriguilla.com/>

LISTAS PROVISIONALES

Se elaborarán los listados provisionales en los plazos publicados.

RECLAMACIONES

Existe un periodo para presentar reclamaciones.

LISTAS DEFINITIVAS

Se elaborarán las listas definitivas.

El alumnado admitido realizará la matrícula en el plazo establecido, para obtener la plaza.

MATRÍCULA

El centro facilitará a las familias el documento de matrícula telemático, que se cumplimentará y enviará al correo del centro.

Una vez finalizado el proceso, siempre que queden plazas libres, se cumplimentará el impreso de matrícula poniéndose en contacto con la Escuela Infantil.

Para cualquier duda, pueden llamar al 722 550 368 en horario de 10 a 13 de lunes a viernes.

ESCUELA INFANTIL MANDARINA

CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN 2020 - 2021

Preinscripción: Del 25 de mayo al 9 de junio.

El formulario de inscripción se descarga a través de la web de Municipal y de la Escuela Infantil:

<https://www.loriguilla.com/>

<https://www.escuelainfantilloriguilla.com/>

Publicación de listas provisionales: 10 de junio

Reclamaciones: Del 12 al 15 de junio.

Publicación listas definitivas: 17 de junio.

Matriculación on-line: Del 18 al 24 de junio.

El centro facilitará a las familias el documento de Matrícula telemático, que se cumplimentará y enviará al correo del centro.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTOS
1. Por cada hermano o hermana matriculado en el centro solicitado, que haya de continuar asistiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza.	15 puntos
2. Cuando uno o ambos padres, madres o tutores sean trabajadores en activo en el centro.	5 puntos
3 Domicilio: <ul style="list-style-type: none"> - Área de influencia - Área limítrofe 	10 puntos 5 puntos
4. Renta Valenciana de Inclusión: En caso de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)	4 puntos
5. Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza (Rentas unidad familiar 2018) : <ul style="list-style-type: none"> - Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM . - Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM. - Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5. - Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2. 	3,5 puntos 3 puntos 2,5 puntos 2 puntos
6. Familia numerosa: <ul style="list-style-type: none"> - Especial - General 	5 puntos 3 puntos
7. Discapacidad Discapacidad del alumno o alumna <ul style="list-style-type: none"> - Igual o superior al 65% - Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64% Discapacidad de los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas del alumno o alumna <ul style="list-style-type: none"> - Igual o superior al 65% - Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64% 	7 puntos 4 puntos 5 puntos 3 puntos
8. Familia monoparental: <ul style="list-style-type: none"> - Especial - General 	5 puntos 3 puntos
PRIORIDADES	
El alumnado procedente del mismo centro escolar. El alumnado de acogida familiar. El alumnado afectado por actos de violencia de género o terrorismo. El alumnado que tenga que cambiar de residencia por desahucio familiar.	

DESEMPATES: Aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes:

- a. Hermanos en el centro.
- b. Padre/madre trabajadora del centro.
- c. Proximidad domicilio donde resida el alumno/a o del puesto de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales.
- d. Destinatarios de Renta Valenciana de Inclusión.
- e. Renta per cápita de la unidad familiar.
- f. Condición legal de familia numerosa.
- g. Discapacidad en el alumnado, en los padres, madres, tutores legales o hermanos.
- h. Familia monoparental.
- i. Sorteo público, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consellería competente en materia de educación.